

Comunicación previa de prácticas tanatológicas

1.- Datos del declarante / firmante:

NIF / NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono Móvil		Teléfono Fijo		Fax	
En calidad					

2.- Datos de la empresa funeraria que presta el servicio:

NIF		Nº de Registro en REISFUCAM ⁽¹⁾			
Rellenar sólo en caso de que la empresa que realiza el traslado no esté registrada en REISFUCAM⁽¹⁾:					
Razón Social					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	Localidad
Provincia		País			
Correo electrónico		Teléfono		Fax	

⁽¹⁾ Registro de empresas, instalaciones y servicios funerarios de la Comunidad de Madrid

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta

4.- Datos del fallecido:

Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Género	

5.- Practica tanatológica:

☐	Conservación Temporal	☐	Embalsamamiento
Realizada por		Nº Colegiación/Técnico	
Lugar donde se realiza			
Tipo de vía		Nombre vía	Nº
Localidad			
Fecha		Hora	
Destino final del Cadáver:			
☐	Cementerio	☐	Crematorio
☐	Utilización fines científicos o de enseñanza		
Día de inhumación/cremación		Hora de inhumación/cremación	
Nombre		Localidad	
Provincia		País	
Destino de las cenizas			
Lugar de destino para fines científicos o de enseñanza			



**Comunidad
de Madrid**

6.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de defunción.	☐
En caso de intervención judicial: - Carta orden inscripción de la defunción en el Registro Civil del órgano judicial competente. - Autorización judicial.	☐ ☐
Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.	☐
Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (en caso de que no esté registrada en REISFUCAM).	☐
Otra documentación.	☐

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
DNI / NIE del declarante / firmante.	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

DESTINATARIO	
---------------------	--